
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE
ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS
DE ENDOSCOPIA DESTINADOS AL SERVICIO DE
NEUMOLOGÍA Y AL SERVICIO DE PEDIATRÍA, DEL HOSPITAL
CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas en adelante PPT, tiene por objeto definir por parte del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca en adelante HCUVA, las características técnicas que deben regir la contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción a compra, de Equipos de Endoscopia para diferentes Servicios del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Este PPT tendrá como objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación de los servicios a contratar, así como el mantenimiento integral de los equipos durante toda la duración del contrato, de forma que la actividad de dichos Servicios con estos equipos se desarrolle alcanzando los más altos niveles de calidad y de forma ininterrumpida.

| | Denominación |
|---------------|---|
| LOTE 1 | Suministro en Régimen de Arrendamiento de Equipos de Endoscopias para la Unidad de Neumología Intervencionista del Servicio de Neumología en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca |
| LOTE 2 | Suministro en Régimen de Arrendamiento de Equipos de Endoscopias para la Unidad de Gastroenterología Pediátrica del Servicio de Pediatría en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca |

Las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria Técnica con la descripción detallada de los equipos relacionados en este PPT, debiendo tener en cuenta las consideraciones que se detallan en el pliego. Así mismo deberán incluir en su oferta toda la información referente a las características técnicas y físicas. El presente suministro en régimen de arrendamiento, conlleva el suministro así como su mantenimiento integral durante el plazo de vigencia del contrato, así como todos los consumibles necesarios para el desarrollo de la actividad endoscópica que se realice con estos equipos en los diferentes servicios, objeto de contrato.

Todos los equipos a suministrar serán nuevos y en ningún caso remanufacturados, ofertándose la última tecnología disponible en el momento.

Una vez finalizado el contrato la empresa adjudicataria deberá retirar los equipos en un plazo no superior a un mes. Los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices de los servicios técnicos del Hospital.

2. EQUIPOS

LOTE 1: EQUIPOS PARA SERVICIO DE NEUMOLOGÍA

| Unidades | Equipo |
|----------|---|
| 1 | Videoprocador de imágenes y fuente de luz. |
| 1 | Monitor de alta definición. |
| 1 | Sistema de captura de imágenes para sala de trabajo vinculado a Selene y al Pacs del Hospital. |
| 1 | Carro transporte: carro con colgador de endoscopio con posibilidad de brazo móvil para monitor y lamas, soporte para videoprocadores, teclado y demás accesorios. |
| 3 | Videobroncoscopios estándar de alta definición. |
| 2 | Videobroncoscopios terapéuticos de alta definición. |
| 1 | Videobroncoscopio pediátrico. |
| 1 | Ecobroncoscopio sectorial (incluido el consumible para la realización de 40 procedimientos anuales, agujas y globos del ecobroncoscopio). |
| 1 | Consola de ecoendoscopia de última generación compatible con el ecoendoscopio. |
| 1 | Sonda convexa 1 a 5 Mz compatible con consola de ecoendoscopia. |
| 1 | Lavadora de endoscopios-broncoscopios que realice test de fugas automatizado (la oferta contendrá el consumible imprescindible a utilizar en el funcionamiento, incluidos desinfectantes, aditivos, filtros, etc para la realización de 750 procedimientos broncoscópicos anuales). |

LOTE 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR

- **MONITORES.**

De alta definición (1920x1080 líneas) de LCD de al menos 26 pulgadas, con entradas y salidas digitales SDI, DVI y analógicas (VGA, RGB). Resolución nativa FHD.

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

- **VIDEOPROCESADORES Y FUENTES DE LUZ.**

Equipos completos compatibles con monitores de alta definición (más de 1024), con salidas digitales SDI y analógicas múltiples (compuesto, RGB, CVHS) con luz blanca de 300W compatible con todos los videobroncoscopios incluidos en la oferta.

- ✓ Se precisa un sistema de cromoendoscopia virtual que sirva de apoyo para detectar precozmente lesiones endobronquiales.
- ✓ Posibilidad de realizar realce de tonos para realzar el patrón mucoso y la estructura vascular que contribuye a la caracterización y demarcación.
- ✓ Posibilidad de selección automática de la mejor imagen temporal almacenada en el procesador.
- ✓ Realce de áreas deprimidas para mostrar diferencia de estructura coloreando zonas de baja intensidad.
- ✓ Posibilidad digital de acercamiento de imagen sin perder calidad.
- ✓ Será un factor añadido de puerto USB para almacenamiento de imágenes estáticas.

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

- **VIDEOPROCESADORES ESTÁNDAR DE ALTA DEFINICIÓN**

Compatibles con el video procesador y fuente de luz solicitados en la oferta deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Ángulo de visión: 120º.
- ✓ Profundidad de campo 3-100 mm.
- ✓ Angulación: Arriba 210º / Abajo: 130º.
- ✓ Diámetro extremo distal \leq 5.5. mm.
- ✓ Diámetro tubo de inserción \leq 5.2. mm.
- ✓ Diámetro del canal de trabajo: \geq 2.0 mm.
- ✓ Longitud de trabajo: 600 mm.
- ✓ Longitud total: \geq 860 mm.

Número de unidades a suministrar: 3 Unidades.

- **VIDEOPROCESADORES TERAPEÚTICOS DE ALTA DEFINICIÓN**

Compatibles con los video procesadores y fuentes de luz solicitados en la oferta deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Ángulo de visión: 120º.
- ✓ Profundidad de campo 3-100 mm.
- ✓ Angulación: Arriba 180º / Abajo: 130º.
- ✓ Diámetro extremo distal \leq 6.2. mm.
- ✓ Diámetro tubo de inserción \leq 6.4. mm.
- ✓ Diámetro del canal de trabajo: \geq 2.8 mm.
- ✓ Longitud de trabajo: 600 mm.
- ✓ Longitud total: \geq 860 mm.

Número de unidades a suministrar: 2 Unidades.

• **VIDEOPROSCOPIO PEDIÁTRICO**

Compatibles con los video procesadores y fuentes de luz solicitados en la oferta deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Ángulo de visión: $\geq 110^\circ$.
- ✓ Profundidad de campo 3-50 mm.
- ✓ Angulación: Arriba 210° / Abajo: 130° .
- ✓ Diámetro extremo distal ≤ 4.2 mm.
- ✓ Diámetro tubo de inserción ≤ 4.1 mm.
- ✓ Diámetro del canal de trabajo: ≥ 1.2 mm.
- ✓ Longitud de trabajo: 600 mm.
- ✓ Longitud total: ≥ 860 mm.

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

• **ECOPROSCOPIO DIGITAL SECTORIAL**

○ **Consola**

Como mínimo debe disponer de rango de frecuencias mínimo entre 5 y 10 Mz siendo un factor añadido que trabaje el sistema con un rango de frecuencias mayor.

Equipado con modo B, M y doppler color.

Con posibilidad de generación de armónicos.

Con capacidad de incluir contrastes ecográficos.

Con capacidad de incorporar software de elastografía.

Con capacidad de realizar medidas en imágenes almacenadas con anterioridad y almacenar imágenes.

Con tratamiento de imagen con HIREZ/SCI

Puertos USB tanto para almacenamiento como para conexiones.

Formato de imagen en JPEG, BMP, TIFF, DICOM al menos.

Entradas de Video VHS, SVHS y RGB, salidas posible saVHS y RJ45 al menos.

Gestión de datos del paciente con base Microsoft SQL.

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

○ **Sonda convexa compatible entre 1 a 5 Mz**

Sonda compatible con la consola disponible para exploración de ecografía torácica.

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

○ **Ecobroncoscopio sectorial**

Compatibles con los videoprocesadores y consola de ecografía:

- ✓ Ángulo de visión: $\geq 80^\circ$ ($\geq 20^\circ$ oblicuo).
- ✓ Profundidad de campo 2-50 mm.
- ✓ Angulación: \geq Arriba 120° / Abajo: 70° .
- ✓ Diámetro extremo distal ≤ 7.3 mm.
- ✓ Diámetro tubo de inserción: 6.3 mm.
- ✓ Diámetro del canal de trabajo: ≥ 2.2 mm.
- ✓ Longitud de trabajo: 600 mm.
- ✓ Longitud total: ≥ 875 mm.
- ✓ Se valorará el menor diámetro del extremo distal que permitiría acceder a territorios más periféricos y la mayor angulación hacia arriba para un mejor contacto con la pared traqueobronquial que permita una mejor imagen ecográfica.

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

Con el suministro del ecobroncoscopio deberá incluirse el consumible para la realización de 40 procedimientos anuales, aguja y globos del ecobroncoscopio. Se utilizarán indistintamente aguja de 19G o de 21G, en aproximadamente 5 procedimientos.

Las agujas a suministrar por la empresa adjudicataria tendrán las siguientes características:

- Agujas de aspiración EBUS-TBNA desechables.
- Ajuste de la longitud de la aguja de 20 mm a 40 mm.
- Agujas de calibre 21G y fabricadas en acero inoxidable.
- Agujas de calibre 19G y fabricadas en acero inoxidable.

● **LAVADORA DE BRONCOSCOPIOS (De ácido Peracético)**

Contendrá un conjunto de dispositivos capaces de garantizar el lavado y desinfección absoluta en todo tipo de broncoscopios.

Compatibilidad absoluta en todas las conexiones a los videobroncoscopios incluyendo aquellos broncoscopios propiedad del hospital que se adjuntan más tarde en este pliego de prescripciones técnicas.

Es esencial que permitan hacer trazabilidad electrónica de los equipos.

Deberá disponer de test de fuga automático y continuo durante todo el ciclo.

Número de unidades a suministrar al menos: 1 Unidad.

La empresa adjudicataria deberá suministrar todo el consumible imprescindible a utilizar en el funcionamiento de dicha lavadora, incluidos desinfectantes, aditivos, filtros, etc, para la realización de **750 procedimientos broncoscópicos anuales**.

La empresa adjudicataria deberá indicar en oferta técnica todos los consumibles necesarios para la realización de los procedimientos a realizar anualmente, identificando el tipo de consumible y estimación de cantidades a utilizar.

La empresa adjudicataria deberá instalar la lavadora en aquel lugar que indique el HCUVA, y deberá realizar todas aquellas acciones necesarias para que la misma quede totalmente operativa, cumpliendo todas las indicaciones según normativa de Prevención de Riesgos laborales y toda aquella que le sea de aplicación.

LOTE 2: EQUIPOS PARA SERVICIO DE PEDIATRÍA

| Unidades | Equipo |
|----------|--|
| 1 | Videoprocesador de imágenes y fuente de luz. |
| 1 | Monitor de alta definición. |
| 1 | Fuente Electroquirúrgica con gas argón. |
| 1 | Sistema de captura de imágenes para sala de trabajo vinculado a Selene y al Pacs del Hospital. |
| 1 | Grabadora. |
| 1 | Carro transporte: carro con colgador de endoscopio con posibilidad de brazo móvil para monitor y lamas, soporte para videoprocesadores, teclado y demás accesorios. |
| 2 | Colonoscopios pediátricos de alta definición. |
| 1 | Gastroscopio estándar de alta definición. |
| 2 | Gastroscopio pediátrico. |
| 1 | Lavadora de endoscopios que realice test de fugas automatizado (la oferta contendrá el consumible imprescindible a utilizar en el funcionamiento, incluidos desinfectantes, aditivos, filtros, etc , para la realización de 350 procedimientos anuales). |

| | |
|---|------------------------------|
| 1 | Bomba de lavado o irrigación |
| 1 | Sistema de Infusión de CO2 |

LOTE 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR

- **MONITORES.**

De alta definición (1920x1080 líneas) de LCD de al menos 26 pulgadas, con entradas y salidas digitales SDI y analógicas (RGB, compuesto). Resolución nativa FHD.

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

Montado sobre torre de endoscopia portátil para poder realizar traslados.

- **VIDEOPROCESADORES Y FUENTES DE LUZ.**

Equipos completos compatibles con monitores de alta definición (más de 1024), con salidas digitales SDI y analógicas múltiples (compuesto, RGB, CVHS) con luz blanca de 300W compatible con todos los endoscopios incluidos en la oferta.

- ✓ Se precisa de un sistema de cromoendoscopia digital, siendo un factor positivo la existencia de un mecanismo específico para la visualización de patrones vasculares tipo NBI o similar, que mantenga condiciones de luminosidad y alta definición.
- ✓ Posibilidad de realizar realce de la imagen (enhancement).
- ✓ Posibilidad de realizar combinación de imágenes en la misma pantalla.
- ✓ Ajuste de Iris automático
- ✓ Posibilidad de ajuste de contraste y color
- ✓ Sistema de congelación de imagen con selección de la de mejor calidad para mejorar la captura
- ✓ Posibilidad digital de acercamiento de imagen sin perder calidad.
- ✓ Compatible con sistemas de grabación digitales.
- ✓ Disponer de tarjeta de memoria con terminal USB.

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

- **COLONOSCOPIO PEDIÁTRICO ALTA DEFINICIÓN**

Compatibles con los videoprocesadores y fuente de luz solicitados en la oferta, deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Con chip en color
- ✓ Campo de visión de 140º, siendo un factor añadido un mayor campo
- ✓ Profundidad de campo desde un mínimo de 6 mm hasta 100 mm
- ✓ Angulación (arriba 180, abajo 180, derecha 160, izquierda 160)
- ✓ Canal de trabajo al menos 3,2 mm y un diámetro externo de máximo 12 mm.
- ✓ Longitud de trabajo de entre 1600 y 1700 mm

- ✓ Canal accesorio de lavado para no perder espacio en el canal.
- ✓ Serán factores añadidos la posibilidad de disponer de sistema de rigidez variable y de rigidez de torque, así como el aumento de guías de luz que aporten una distribución más homogénea e incluso lateral de la misma, menor profundidad de campo (menor distancia focal), acercamiento digital de la imagen y ajustes compatibles con todas las mejoras aportadas por los videoprocesadores, mayor canal de trabajo y diámetro menor.

Número de unidades a suministrar: 2 Unidades.

• **GASTROSCOPIO ESTÁNDAR DE ALTA DEFINICIÓN**

Compatibles con los videoprocesadores y fuentes de luz solicitados en la oferta, deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Con chip en color
- ✓ Campo de visión de 140º
- ✓ Profundidad de campo de un mínimo de 6 mm a 100 mm
- ✓ Diámetro distal de unos 10 mm
- ✓ Angulación (arriba 210, abajo 90, derecha 100, izquierda 100)
- ✓ Diámetro de canal de 2,8
- ✓ Longitud de trabajo de aprox 1000 mm
- ✓ Canal accesorio de lavado para no perder espacio en el canal.
- ✓ Estanquidad absoluta para facilitar el procesado de los equipos
- ✓ Serán factores añadidos, menor profundidad de campo (menor distancia focal), acercamiento digital de la imagen y ajustes compatibles con todas las mejoras aportadas por los videoprocesadores.

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

• **GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO**

Compatibles con los videoprocesadores y fuentes de luz solicitados en la oferta deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Con chip en color
- ✓ Campo de visión de 140º
- ✓ Profundidad de campo de un mínimo de 6 mm a 100 mm
- ✓ Diámetro externo en el espectro de 5-5,5 mm
- ✓ Angulación (arriba 210, abajo 90, derecha 100, izquierda 100)
- ✓ Canal de trabajo de 2,0 mm
- ✓ Estanquidad absoluta para facilitar el procesado de los equipos
- ✓ Serán factores añadidos, menor profundidad de campo (menor distancia focal), acercamiento digital de la imagen y ajustes compatibles con todas las mejoras aportadas por los videoprocesadores, mayor canal de trabajo.

Número de unidades a suministrar: 2 Unidades.

- **LAVADORA DE BRONCOSCOPIOS (De ácido Peracético)**

Contendrá un conjunto de dispositivos capaces de garantizar el lavado y desinfección absoluta en todo tipo de endoscopios.

Compatibilidad absoluta en todas las conexiones a los videoendoscopios incluyendo aquellos endoscopios propiedad del hospital que se adjuntan más tarde en este pliego de prescripciones técnicas.

Es esencial que permitan hacer trazabilidad electrónica de los equipos.

Deberá disponer de test de fuga automático.

Número de unidades a suministrar al menos: 1 Unidad.

La empresa adjudicataria deberá suministrar todo el consumible imprescindible a utilizar en el funcionamiento de dicha lavadora, incluidos desinfectantes, aditivos, filtros, etc, para la realización de **350 procedimientos endoscópicos anuales**.

La empresa adjudicataria deberá indicar en oferta técnica todos los consumibles necesarios para la realización de los procedimientos a realizar anualmente, identificando el tipo de consumible y estimación de cantidades a utilizar.

La empresa adjudicataria deberá instalar la lavadora en aquel lugar que indique el HCUVA, y deberá realizar todas aquellas acciones necesarias para que la misma quede totalmente operativa y cumpliendo todas las indicaciones según normativa que le sea de aplicación

- **BOMBAS DE LAVADO o IRRIGACIÓN**

Compatible con canales auxiliares de los endoscopios.

Con pedal

Sistema de control de flujo

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

- **FUENTES ELECTROQUIRÚRGICAS CON GAS ARGÓN**

Ajuste de potencia progresivo

Control óptico del ajuste de potencia

Modo de corte regulado por secuencias de tiempo.

Posibilidad de aplicación de hasta 400 W de potencia.

Sistema incorporado de alta seguridad para el paciente

Automatismo bipolar ENCENDIDO/APAGADO

Con disparador de pedal

Posibilidad de trabajo con varios tipos de corriente

- Corte monopolar puro
- Corte monopolar mezcla
- Corte monopolar coagulación
- Coagulación forzada
- Modo de corte regulado por secuencia de tiempo
- Coagulación de contacto monopolar
- Coagulación spray monopolar

- Coagulación bipolar

Con sistema de gas argón compatible

Con flujo en un rango de 0.1 l/min a 12 l/min.

Con memoria programable.

Gas en bombonas o por medio del suministro central de gas.

Ajuste individual de características.

La activación por medio del interruptor de pedal.

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

- **SISTEMAS DE INSUFLACIÓN DE CO₂**

Compatible con los endoscopios

Con capacidad para insuflar CO₂ procedente de bala o de suministro central

Compatible con canales auxiliares de los endoscopios.

Con pedal

Sistema de control de flujo

Número de unidades a suministrar: 1 Unidad.

- **SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES**

Inclusión de un sistema de captura desde los mangos de los endoscopios, con capacidad para grabación de video o captura de imagen fija y vinculado a los Pacs del hospital y a Selene, sistema informático utilizado en la CCAA.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 CONDICIONES GENERALES

- El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.
- Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.
- En los casos en que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo por hallarse en obras u otras causas debidamente justificadas en la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato, el mismo quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.
- Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fio. Móviles y opcionales etc., necesarios para su correcto y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas

condiciones de uso para el fin que vaya destinado. La instalación comprende la entrega en el Hospital destinatario y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

- La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el Servicio correspondiente del HCUVA. Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del adjudicatario, con objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, aquellos equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos. El adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de documentación al órgano de contratación.
- La empresa deberá suministrar, en su caso, una copia del software específico, debiendo aportar todas las licencias del software requerido, los controladores necesarios (Drivers) de los periféricos conectados al equipo (el de la pantalla, tarjetas gráficas, tarjeta principal...). Dejará copia de toda la documentación técnica de los equipos integrantes, así como copia de programas, software, licencias, claves de acceso, etc., para la correcta explotación del sistema.
- El adjudicatario facilitará en castellano la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación a las posibilidades del material, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa vigente.
- El adjudicatario se compromete a suministrar las actualizaciones del software que se produzcan durante la vigencia del contrato, sin coste para el HCUVA.

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarios que acrediten el funcionamiento de los equipos suministrados, quedando reflejada en el Acta debidamente firmada por el responsable autorizado del HCUVA. La empresa adjudicataria, deberá coordinar la puesta en marcha con el HCUVA, al menos una semana antes de efectuar la entrega del equipo.

3.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria nombrará a un Responsable Técnico del contrato, con amplia experiencia en este tipo de mantenimiento, que ostente la representación de la empresa, lleve la coordinación, dirección técnica del presente contrato y preste el asesoramiento técnico legal sobre la totalidad de los equipos objeto del contrato.

- Se dispondrá de teléfono de localización del responsable asignado y deberá garantizar su presencia física in situ en menos de 24 horas dentro de la jornada laboral establecida de 8:00 a 18:00 horas.
- La empresa adjudicataria realizará y mantendrá un inventario de Equipos de Endoscopia objeto del contrato, indicando ubicación, todo ello en coordinación con el HCUVA. Información que quedará reflejada en soporte digital y reflejará todos los datos que le sean exigidos por el responsable del contrato y con el formato que se le solicite.
- La Empresa Adjudicataria entregará desde la fecha de formalización del contrato, un “Manual de Equipo”, que recoja toda la documentación técnica organizada del equipo, adjuntando Manual de Instrucciones y operaciones de uso, principios de funcionamiento, instrucciones de uso y conservación, Manual de Mantenimiento y cualquier otra documentación de interés del equipo, todo ello en castellano. Toda la documentación obtenida quedará en propiedad del HCUVA y estará a disposición en soporte informático.
- El Responsable Técnico del contrato deberá elaborar con carácter trimestral, dentro de los 10 primeros días del mes correspondiente, un informe donde se recogerán los trabajos y tareas ejecutadas de acuerdo con la organización del servicio.
- Este informe tendrá una estructura fija y permanente y recogerá como mínimo datos relativos a la actividad. Servicios realizados por tipos de mantenimiento, averías, inspecciones preventivas, correctivas, sustituciones por reposición realizadas, etc.
- Este informe será básicamente una base de datos que resuma y refleje de forma clara y comprensible el estado y actuaciones realizadas sobre los distintos equipos. Todos los datos numéricos de los informes serán también presentados de forma gráfica.

3.3 MANTENIMIENTO

El mantenimiento de los equipos objeto de este contrato será un Mantenimiento Integral, incluirá sin coste adicional para el HCUVA todas las averías que pudiesen surgir en los equipos, excepto las producidas por mala fe o de manera intencionada, se mantendrá durante la vigencia del contrato y comprenderá las siguientes especificaciones que correrán a cargo del adjudicatario:

- Mantenimiento preventivo, incluidas todas las revisiones precisas.
- Reparación de todas las averías.
- Sustitución de todas las piezas necesarias para un óptimo funcionamiento de los equipos.
- Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto del mantenimiento integral de esta contratación, deberán ser nuevos e idénticos en marca y modelo a los instalados.

- Tiempos de respuesta. Se considera tiempo de respuesta, desde que se comunica incidencia (telefónicamente, vía e-mail u otros medios que así considere el Hospital, siempre que quede constancia), hasta que el técnico realiza la visita física en el Hospital.
Se establece un tiempo máximo de respuesta para la resolución de averías de 24h en días laborables y 48 horas en días festivos.
- En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 48 horas y mediara solicitud de la Dirección del Centro, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.
- Todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado.
- El adjudicatario se compromete al asesoramiento técnico que requiera el personal del Servicio de Neumología o del Servicio de Pediatría para el correcto funcionamiento de los mencionados Equipos suministrados según este expediente.
- El adjudicatario entregará al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.
- El adjudicatario comunicará al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento y a cada uno de los Servicios afectados, las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones se realizan en el lugar donde esté instalado el equipo. El HCUVA autorizará en su caso, la reparación fuera del centro, previa justificación. Serán por cuenta del adjudicatario la preparación de los equipos para los posibles desplazamientos para su reparación, así como los gastos que genere su transporte.

La finalidad es que en ningún caso y bajo ningún concepto, la actividad endoscópica para en los Servicios de Neumología Intervencionista y Pediatría pueda ser reducida, ocasionando alteraciones que afecten a un ininterrumpido y óptimo funcionamiento de los equipos de endoscopia de ambos Servicios.

El adjudicatario se compromete a la sustitución de cualquier equipo objeto de este contrato, que manifiestamente y de modo repetitivo, no ofrezca la calidad de trabajo requerida por el Servicio y que afecte a la seguridad del paciente y su diagnóstico, por otro de iguales o superiores características. A requerimiento por escrito del Jefe de Servicio será sustituido dicho equipo.

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta técnica un Plan de Mantenimiento que abarque todo el periodo contractual, de forma que garantice el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

3.4 EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE LAVADO Y DESINFECCIÓN

LOTE 1 EQUIPOS DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA

Además de los equipos objeto del presente pliego para el LOTE 1, el Servicio de Neumología del HCUVA dispone de una serie de equipos en propiedad que serán susceptibles del lavado y desinfección por la lavadora correspondiente suministrada. Estos equipos están excluidos en el contrato de mantenimiento objeto de este expediente.

La empresa adjudicataria deberá suministrar todos aquellos adaptadores que sean necesarios para realizar el lavado de los tubos ofertados como de los existentes en el Servicio. Se adjunta listado de equipos existentes en el Servicio.

➤ **FUENTES DE LUZ, PROCESAMIENTO, VIDEO Y MONITOR**

- FUENTE DE LUZ EVIS EXERA SENON OLYMPUS CLV-160, Nº inventario 28429, Fecha de adquisición 16/12/2002, Nº serie fabricante 7225687, OLYMPUS IBERIA, S.A.U.
- PC ENDOBASE 30767 Fecha de adquisición 03/06/2008 CZC8183VLH OLYMPUS IBERIA, S.A.U.
- PROCESADOR DE VIDEO EVIS EXERA OLYMPUS CV-160 1 28517 16/12/2002 7208181 OLYMPUS IBERIA, S.A.U.
- SISTEMA DE VIDEO BRONCSCOPIO OTV-F3 255 0 1764 Fecha de adquisición 23/11/1993.
- TUBO ENDOSCOPIA BRONCSCOPIA 1 30766 Fecha de adquisición 03/06/2008 AU3A0814003649
- VIDEO JVC 28518 Fecha de adquisición 16/12/2002 147B1431 OLYMPUS IBERIA, S.A.U..
- FUENTE DE LUZ FRIA CLK-4 0 30739 Fecha de adquisición 15/04/2008 7853299 OLYMPUS IBERIA, S.A.U.
- FUENTE LUZ FRIA OLYMPUS CLV-U20 3 12583 Fecha de adquisición 23/10/1995 7570233 OLYMPUS IBERIA, S.A.U. OLYMPUS CLV-U20
- MONITOR COMPACTO DIASCOPE NT 2 1753 Fecha de adquisición 05/12/1998 11000309 SULZER DIASCOPE NT
- MONITOR DE VIDEO SONY 12580 Fecha de adquisición 23/10/1995 2002148 OLYMPUS IBERIA, S.A.U.
- VIDEO PHILIPS 12581 23/10/1995 UN219618009034 OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

➤ **BRONCSCOPIOS Y VIDEOBRONCSCOPIOS**

- VIDEOBRONCSCOPIO 1100002644 Fecha de adquisición 19/05/2011 2101466 OLYMPUS IBERIA, S.A.U. OLYMPUS 3C160
- IDEOBRONCSCOPIO 1100003341 Fecha de adquisición 02/07/2012 2244389 OLYMPUS IBERIA, S.A.U. OLYMPUS EXERA II.
- VIDEOBRONCSCOPIO Fecha de adquisición 20/12/2013 2345384 OLYMPUS IBERIA, S.A.U.
- VIDEOBRONCSCOPIO BF-180 0 30765 Fecha de adquisición 03/06/2008 2801760 OLYMPUS IBERIA, S.A.U. OLYMPUS BF TYPE Q180
- BRONCOCOPIO OLYMPUS BF-20 D 0 1771 Fecha de adquisición 31/12/1992 2221533 OLYMPUS IBERIA, S.A.U. OLYMPUS BF-20D.

- BRONCOFIBROSCOPIO BF-1T40 OLYMPUS 2 12219 Fecha de adquisición 31/12/1999 1920308 OLYMPUS IBERIA , S.A.U. OLYMPUS BF-1T40
- BRONCOFIBROSCOPIO BF-P40 OLYMPUS(EQUIP.B 0 12217 Fecha de adquisición 31/12/1999 1930787 OLYMPUS IBERIA , S.A.U. OLYMPUS BF-P40.
- VIDEOBRONCSCOPIO BF-160 0 28519. Fecha de adquisición 16/12/2002 1211671 OLYMPUS IBERIA , S.A.U. OLYMPUS BF TYPE 160

LOTE 2 EQUIPOS DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA

Además de los equipos objeto del presente pliego para el LOTE 2, la Unidad de Gastroenterología Pediátrica del Servicio de Digestivo del HCUVA dispone de una serie de equipos en propiedad que serán susceptibles del lavado y desinfección por la lavadora correspondiente suministrada. Estos equipos están excluidos en el contrato de mantenimiento objeto de este expediente.

La empresa adjudicataria deberá suministrar todos aquellos adaptadores que sean necesarios para realizar el lavado de los tubos ofertados como de los existentes en el Servicio, (endoscopio pediátrico y colonoscopio pediátrico).

3.5 FORMACIÓN

La Empresa Adjudicataria llevará a cabo una formación para el personal que designe el Hospital, sobre el funcionamiento y mantenimiento del equipamiento objeto de contrato, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

Esta formación se llevará a cabo a lo largo del contrato, preferiblemente en los 6 primeros meses del mismo, en las fechas que se consideren adecuadas por ambas partes.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo.

La Empresa Licitadora presentará en su Oferta Técnica programa de formación dirigido a los usuarios de los equipos, indicando tipo de formación, contenido, a quién va dirigido, número de horas y fecha prevista. Este plan podrá ser ampliado en función de las necesidades detectadas a lo largo del mismo.

4. INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS DE EQUIPOS PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR IMAGEN

La estrategia de integración con otros Sistemas de Información definida como modelo corporativo por el Servicio Murciano de Salud, se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios.

En el ámbito tecnológico:

- HL7 2.5 como estándar de mensajería debiendo adaptarse a las evoluciones que se realicen desde el Servicio Murciano de Salud en la adopción de nuevas versiones.
- DICOM v3.
- TCP/IP como protocolo de comunicación.

En el ámbito funcional:

- IHE como guía de implementación de los mencionados estándares en los perfiles en los que sean aplicables y según se indique desde el Servicio Murciano de Salud.
- Las guías de implementación que publiquen HL7, especialmente las que publique HL7 España.

Los licitadores deberán incluir en su oferta un documento con una descripción detallada de las características del equipamiento ofertado, en cuanto a su capacidad de integración con otros sistemas, así como el modelo de integración propuesto (roles de los perfiles de integración IHE que implementa).

Dado que el objetivo del equipo es la producción de imágenes se requiere que incorpore todas las funcionalidades del estándar de comunicación médica DICOM, entre las que debe figurar:

- Los servicios DICOM (versión DICOM 3.0) necesarios para capturar la identificación de pacientes, archivado y búsqueda de imágenes en un repositorio central, listas de trabajo, impresión de imágenes, y comunicación de imágenes a un repositorio centralizado.

En el caso de que el equipo que utilice radiaciones ionizantes incorporará los servicios DICOM necesarios para integrar la información dosimétrica del paciente en los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud.

Para evaluar los servicios que incorpora se aportará el correspondiente documento de declaración de conformidad DICOM (Conformance Statements) y específicamente con los siguientes servicios:

- Dicom Storage.
- Dicom Worklist.
- Dicom Print
- Dicom Storage Commitment.
- Dicom Query/Retrieve.
- Dicom SR (structured report).
- Dicom MPPS.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar el equipo ofertado con los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud, así como con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sea necesario, sin que ello suponga ningún coste adicional para el Servicio Murciano de Salud.

Así mismo, los productos software y licencias que el equipo ofertado requiera para la integración con los sistemas mencionados anteriormente será por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

En Murcia, a 9 mayo de 2019

Fdo. Dra. Carmen Soto Fernández
Jefe de Sección de Neumología
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

P. A

Fdo. Dra. María Navalón Rubio
Pediatra. Unidad de Gastroenterología, Hepatología
y Nutrición Infantil
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Dr. DAVID GIL ORTEGA

Fdo. Rosario Soler García
Subdirectora de Gestión
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca